

**RESOLUCIÓN No.00008077  
(27/04/2026)**

***“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”***

---

**LA GERENTE GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 4765 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de noviembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8975 del 24 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 212802, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (1) posición, el señor Germán Adolfo Tello Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.510.436.

Que el día 6 de octubre de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de

**RESOLUCIÓN No.00008077  
(27/04/2026)**

***“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”***

---

conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, Registro en planta ICA 2120.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00000002 del 2 de enero de 2026 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Germán Adolfo Tello Cifuentes identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.510.436 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 2120), ubicada en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, quien manifestó la no aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución nro. 00000514 del 26 de enero de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Germán Adolfo Tello Cifuentes, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE098407 del 1 de marzo de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor Juan Carlos Sandoval Salazar, quien ocupó la posición nro. 3 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible se evidencia que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, Registro en planta ICA 2120.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, Registro en planta ICA 2120, correspondiente a la OPEC 212802, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba al señor Juan Carlos Sandoval Salazar, quien figura en la tercera (3) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en período de prueba al señor Juan Carlos Sandoval Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.509.571 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 2120), ubicada en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de

**RESOLUCIÓN No.00008077  
(27/04/2026)**

***“Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba”***

acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Juan Carlos Sandoval Salazar tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Notificar a Juan Carlos Sandoval Salazar el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Comunicar a la Oficina de Tecnologías de la Información el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de abril de 2026



**PAULA ANDREA CÉPEDA RODRÍGUEZ**  
Gerente General

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo: María Addichel Ávila Bustos – Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera  
Vo. Bo Lady Viviana Plazas Martínez– Subgerente Administrativo y Financiero ( E )  
Revisó: Juan Felipe Onzaga Niño – Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica